ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

Por medio del presente escrito la suscrita Secretaria General y de Gobierno del municipio de Tibasosa, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad, oportunidad y justifica la celebración de un contrato a través de proceso de selección de Mínima Cuantía.

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
REGISTRO BP Y P N°:	CERTIFICACIÓN No. 202500000028123 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA Código BPIN 202500000028123
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA SEMANA ANDINA, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.434.887,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince días (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar presupuesto oficial, lo que suceda primero.
CÓDIGO(S) UNSPSC:	**Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 81141601 / Logística 90101603 / Servicios de cáterin 86101802 / Servicios de capacitación en readiestramiento o repaso 80111623 / Servicios temporales de compras y logística. 93141506 / Servicios de bienestar social 93141514 / Servicios socioculturales 60105625 / Materiales de enseñanza de capacitación para evitar el suicidio en adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos postulados, las entidades territoriales deben orientar su gestión al cumplimiento de los fines estatales, al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la generación de condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de sus comunidades.

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. A su vez, los artículos 314 y 315 superiores establecen las funciones del alcalde como jefe de la administración local y representante legal del municipio, correspondiéndole dirigir la acción administrativa y garantizar el cumplimiento de la Constitución, la ley, los acuerdos y demás disposiciones aplicables.

En este marco, el Municipio de Tibasosa, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de los compromisos establecidos en sus instrumentos de planeación, desarrolla acciones encaminadas a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional, la protección de derechos y la generación de espacios de integración, formación y participación dirigidos a los diferentes sectores de la población.

Que para la vigencia 2026, los recursos destinados al desarrollo de las actividades correspondientes a la Semana de la Juventud y la Semana Andina, así como las acciones de apoyo y fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación – CTP, se encuentran articulados con el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente con la:

Línea Estratégica:	5: "Tibasosa para Todos con Habilidades y Cualidades de Nuestro Talento Local".
Sector:	Gobierno Territorial (45).
Programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).
Meta:	Servicio de asistencia técnica (4502022).
Indicador:	Número de instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200).

Que la necesidad contractual se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones y del Banco de Programas y Proyectos del Municipio, por lo que resulta conveniente, pertinente y necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar la realización de las actividades programadas.

La referida meta permite articular acciones encaminadas al fortalecimiento de las instancias territoriales de participación y coordinación institucional, promoviendo espacios de asistencia, acompañamiento y apoyo que contribuyan al adecuado ejercicio de sus funciones y al fortalecimiento de la gestión pública y la participación ciudadana en el territorio.

En desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal considera necesario generar espacios de participación, integración, formación, recreación y promoción de derechos

dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. En particular, la Semana de la Juventud constituye un espacio institucional y comunitario destinado a promover la participación juvenil, el liderazgo, la integración, la cultura, la recreación, la diversidad y el reconocimiento de los jóvenes como actores fundamentales del desarrollo social y comunitario.

De manera articulada, la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Infancia y la Adolescencia constituye un escenario para fortalecer las acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, orientación, formación y sensibilización de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás actores vinculados con la protección integral de esta población.

Estas actividades permiten abordar de manera pedagógica y participativa asuntos relacionados con el ejercicio de derechos, la toma de decisiones responsables, la construcción de proyectos de vida, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de entornos protectores, contribuyendo al cumplimiento de las acciones previstas por la Administración Municipal en materia de promoción y garantía de derechos.

Así mismo, dentro del componente de fortalecimiento de las instancias de participación y coordinación territorial contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal, se identifica la necesidad de brindar apoyo al Consejo Territorial de Planeación – CTP, en consideración a la función que cumple como instancia de participación ciudadana en los procesos de planeación territorial y seguimiento al desarrollo del municipio.

El fortalecimiento del CTP requiere disponer de condiciones básicas que faciliten el desarrollo de sus actividades de participación, capacitación, deliberación y coordinación. En este sentido, resulta pertinente incorporar dentro de la ejecución contractual elementos de apoyo institucional y logístico destinados a facilitar el desarrollo de las actividades de capacitación y fortalecimiento de esta instancia, sin que ello implique sustituir sus funciones, autonomía o competencias.

El apoyo previsto comprende la disposición de catorce (14) agendas marcadas con los logos e imagen institucional de la Alcaldía Municipal y la identificación "CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP 2026" y catorce (14) esferos marcados con la identificación "CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP 2026" destinados a las actividades de capacitación programadas durante la semana del evento.

Estos elementos se conciben como herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades de capacitación y fortalecimiento institucional del CTP, facilitando la participación de sus integrantes, el desarrollo de jornadas de formación y la generación de condiciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones como instancia de participación en la planeación territorial.

La participación ciudadana constituye un elemento fundamental de la gestión pública territorial. En este sentido, el fortalecimiento de las instancias de participación y coordinación institucional contribuye a generar mayores capacidades para la intervención ciudadana en los asuntos públicos, el seguimiento de los instrumentos de planeación y la articulación entre la Administración Municipal y los diferentes sectores de la comunidad.

Por otra parte, la Administración Municipal de Tibasosa no cuenta con el personal, los recursos técnicos, logísticos y operativos suficientes para desarrollar directamente la totalidad de las actividades culturales, recreativas, pedagógicas y de promoción de derechos previstas en el marco de la Semana de la Juventud y la Semana Andina, ni para asumir con sus propios medios la totalidad de los requerimientos logísticos asociados a las actividades de capacitación y fortalecimiento contempladas para el Consejo Territorial de Planeación.

En consecuencia, se requiere contratar un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para realizar las actividades de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por el Municipio, garantizando la adecuada organización, coordinación, suministro de elementos y desarrollo de las jornadas programadas.

La contratación permitirá integrar en una misma ejecución contractual las actividades culturales, recreativas, pedagógicas y de promoción de derechos dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, junto con las acciones de apoyo para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación – CTP, manteniendo una articulación con la meta del Plan de Desarrollo Municipal relacionada con la asistencia y apoyo a instancias territoriales de coordinación institucional.

De esta manera, la ejecución contractual contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Administración Municipal, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instancias territoriales, la promoción y garantía de derechos, la integración comunitaria y la generación de espacios de formación, recreación y sensibilización para la población beneficiaria.

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad identificada, resulta conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones que regulan dicha modalidad de selección, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el Municipio de Tibasosa requiere contratar el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del siguiente objeto: "**DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA SEMANA ANDINA, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**"

En el marco de la ejecución del objeto contractual se contemplarán, además, las actividades y suministros de apoyo requeridos para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación – CTP 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones que se establezcan en el proceso contractual.

Asimismo, la presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Tibasosa un Terruño Incluyente y Sostenible", específicamente en la Línea Estratégica 5: "Tibasosa para todos con habilidades y cualidades de nuestro talento local", Programa fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", en el marco del cual se promueve la generación de espacios de participación, integración, formación, recreación y aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a la población joven del municipio, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y cualidades, así como su participación activa en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural y comunitaria. En este sentido, la realización de la Semana de la Juventud constituye una estrategia para reconocer, visibilizar y promover el talento juvenil, propiciar espacios de encuentro y participación, y contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM	
LINEA ESTRATEGICA	L.E. 5. Tibasosa para Todos con Habilidades y Cualidades de Nuestro Talento Local

SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica (4502022)
INDICADORES DE PRODUCTO	Número de Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)
META(S)	4

En consecuencia, se considera indispensable la celebración del contrato que permita satisfacer la necesidad descrita, siendo competencia de la Secretaría General y de Gobierno adelantar las actuaciones administrativas necesarias para su contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

3.1.1. OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA SEMANA ANDINA, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

3.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PENDONES VERTICALES DE MEDIDAS 60CM X 90 CM (EN MATERIAL LONA PVC DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
2	REFRIGERIO CONSISTENTE EN PRODUCTOS DE PANADERIA PASTEL DE POLLO y JUGO NATURAL DE 16 ONZAS. TODO DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO. SERAN ENTREGADOS PARA LAS 3 I.E FERIA DE EMPRENDIMIENTO, CARRERA ATLETICA.	RACIÓN	750
3	RACIÓN (HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA DE 300 ML, UN BOCADILLO DE HOJA) EL CUAL SE ENTREGA AL TERMINAR LA CARRERA	RACIÓN	100
	PREMIACIÓN CARRERA		
4	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2
5	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2
6	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2
7	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2
8	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2

9	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2
10	ELABORACION DE BANNER FULL COLOR NUMERO POR PARTICIPANTE PARA LA CARRERA ATLETICA CON GANCHOS	UNIDAD	75
	CONCURSO FOTOGRAFIA		
11	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
12	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
13	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA TERCER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
	CONCURSO DE DANZA		
14	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
15	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
16	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE TERCER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
	MURALISMO		
17	KIT DE MURALISMO COMPUESTO POR: PINTURAS EN ACEITE, BROCHAS Y PINCELES	UNIDAD	1
	INCENTIVO JOVENES DESTACADOS		
18	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO A JÓVENES DESTACADOS (DEPORTE, CULTURA, EMPRENDIMIENTO, LABOR SOCIAL, AMBIENTE)	UNIDAD	5
19	INCENTIVO A JÓVENES DESTACADOS COMPUESTO POR (AGENDA EJECUTIVA CLASICA, EXTERIOR LISO, CON DIMENSIONES DE 17,5 CM DE ANCHO, 25 CM DE LARGO Y 1,5 DE ALTO, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA ENTIDAD; COMBO AUDIFONOS DE DIADEMA INALAMBRICO BLUETOOTH ON AIR FLY + AUDIFONOS IN EAR ELIO NEGRO, COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO, CON RANGO DE FRECUENCIA 20HZ a 20KHZ)	UNIDAD	5
	CONCURSO VIDEO JUEGOS		
20	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE VIDEO JUEGOS PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
21	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE VIDEO JUEGOS SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1
	FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y FIESTA JUVENTUD		
22	SERVICIO DE SONIDO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, QUE INCLUYA COMO MÍNIMO DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 1000 WATTS, UN (1) MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO, UN (1) MICRÓFONO DE MANO ALÁMBRICO, MIXER Y COMPUTADOR CON MÚSICA, PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SERVICIOS	3
	SEMANA ANDINA		
23	IMPRESIÓN DE PLEGABLE A TRES CUERPOS TAMAÑO CARTA IMPRESO FULL COLOR, 4*4 EN PROPALCOTE 150 GRAMOS - CON MATERIAL IMPRESO CON INFORMACIÓN ORGANIZADO POR DIRECCION LOCAL DE SALUD DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	UNIDAD	230
24	AGENDA EJECUTIVA CLASICA, EXTERIOR LISO, CON DIMENSIONES DE 17,5 CM DE ANCHO, 25 CM DE LARGO Y 1,5 DE ALTO, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA ENTIDAD Y ESFERO MARCADOS CON CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP 2026	UNIDAD	14
25	PAQUETE BOMBONES SURTIDOS CON CENTRO DE CHICLE POR 24 UNIDADES.	PAQUETE	20

Nota: Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales aplicables, entre ellos el

Impuesto al Consumo y cualquier otro tributo que legalmente corresponda, sin que por ello se pueda solicitar ajuste adicional al valor del contrato

Se deja constancia que las actividades y suministros están supeditadas al monto que se encuentre disponible, por lo que para el desarrollo de cada actividad se deberá coordinar previamente la logística y entrega de ración con la supervisora, antes de ejecutarse.

3.1.3. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se verifica que los códigos asignados para este contrato, su relación y la oportunidad de su contratación deben ajustarse a los inicialmente previstos en el plan anual de adquisiciones del Municipio, publicado en el SECOP II y que se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
90101603	Servicios de cáterin
86101802	Servicios de capacitación en readiestramiento o repaso
80111623	Servicios temporales de compras y logística.
93141506	Servicios de bienestar social
93141514	Servicios socioculturales
60105625	Materiales de enseñanza de capacitación para evitar el suicidio en adolescentes.

Se verifica que los códigos asignados para este contrato su relación y la oportunidad de su contratación han sido incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio que se encuentra publicado en el SECOP II.

3.1.4. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES: Que el presente modelo de selección no requiere permisos, licencias o autorizaciones distintas a la expedición de documentos relacionados en el presente proceso. Por otro lado, este proceso no requiere autorizaciones previas, por autoridades distintas a la autoridad y tampoco requiere permisos y licencias

3.1.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN: Que mediante Certificación No 202500000028123 de fecha 09 de septiembre de 2026, la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional certifica que el proyecto "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos identificado con el Código BPIN 202500000028123, Está vinculado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de la entidad; además para este proceso se expide certificación de vinculación al plan de desarrollo de la misma fecha donde indica que este proyecto se encuentra vinculado con la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – PDM	
LINEA ESTRATEGICA	L.E. 5. Tibasosa para Todos con Habilidades y Cualidades de Nuestro Talento Local
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica (4502022)

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES.

3.2.1 Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, cuyo objeto comprende la provisión de bienes y elementos, así como los

servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por el Municipio de Tibasosa, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio y en los demás documentos del proceso.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, el procedimiento que debe adelantarse para este tipo de contratos es el MINIMA CUANTIA, procedimiento que se encuentra regulado además en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será quince días (15) calendario una vez firmado el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte de la Supervisión del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el municipio de Tibasosa.

3.2.3. Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Tibasosa.

3.2.4. Valor estimado del contrato: Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto máximo de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.434.887,00) M/CTE** incluido IVA, tasas y demás costos directos e indirectos y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600637 de fecha 10 de septiembre de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
232020200901-70-123116-01-4502022	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	CONSEJO DE PLANEACIÓN Y JUVENTUDES	$14.434.887.00

3.2.5. Forma de pago: El municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato mediante un solo pago, una vez se entreguen a satisfacción los productos y/o servicios adquiridos, se haga entrega igualmente de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3.2.6. Supervisión: El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La Supervisión estará a cargo de la secretaria general y de Gobierno del municipio. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

La supervisión atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para lo cual debe realizar las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Emitir los informes, certificaciones y actas de recibo a satisfacción que correspondan, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Informar de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.
7. Cooperar y verificar actas de cantidades para su aprobación y pago.
8. Las demás actividades, obligaciones y condiciones aplicables a la supervisión serán las previstas en el contrato, la invitación pública, el estudio previo y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

3.2.7. Obligaciones del contratista: El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones desde el punto de vista técnico y de alcance del objeto:

1. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, pagos de actividades, logística y demás actividades necesarias.
2. Garantizar que todos los productos entregados cumplan con los estándares de calidad, presentación y condiciones sanitarias exigidas, según corresponda a cada tipo de bien o servicio.
3. Realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad, asegurando su disponibilidad y funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. Asumir la responsabilidad por cualquier inconveniente derivado de la calidad, cantidad o cumplimiento de lo contratado, y tomar las medidas necesarias para su corrección inmediata.
5. Coordinar con la supervisión del contrato todas las actividades necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
6. Suministrar y entregar los elementos de apoyo destinados al Consejo Territorial de Planeación – CTP, de conformidad con las cantidades, características, marcación y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, así como los refrigerios destinados a las actividades de capacitación programadas, previa coordinación con la supervisión.
7. Entregar los incentivos o premios en especie correspondientes a las actividades y concursos programados, en las condiciones, cantidades y valores máximos establecidos por la entidad, dejando constancia de su entrega al beneficiario correspondiente.

3.2.8. Obligaciones Administrativas y Jurídicas del contratista:
El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, prestando un servicio de calidad y suministrando bienes según solicitud de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
9. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.

3.2.9 Obligaciones del Municipio:
En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

4. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

1. **REQUISITO:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.

 a. Allegar las declaraciones solicitadas en la carta de presentación de la oferta y dentro de esta su oferta económica y estar suscritas dichas declaraciones por el proponente o su apoderado.
 b. Para personas naturales ser mayor de 18 años. Para persona jurídica que su representante legal sea mayor de 18 años.
 c. Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal.

 FORMA DE ACREDITARLO:
 a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.

 b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.

 c) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

2. **REQUISITO:** Objeto social y actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.

 FORMA DE ACREDITARLO:
 a) Para personas naturales allegar copia del registro mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

 Con este documento se verificará, que su actividad económica registrada en su registro mercantil le permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta.

b) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta, para personas jurídicas que el representante legal, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado.

c) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio, con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta con la clasificación.

d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. Para esto allegaran copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

3. **REQUISITO:** Propuesta presentada a través de apoderado.

FORMA DE ACREDITARLO:
Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez.

4. **REQUISITO:** No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio.

FORMA DE ACREDITARLO:
a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.

b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

c) Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

f) Allegar diligenciado formato de declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que se anexa a este proceso

5. **REQUISITO:** Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:

FORMA DE ACREDITARLOS:
Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. **REQUISITO:** Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y Un (1) año más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en la convocatoria.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que

corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. **REQUISITO:** Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

 FORMA DE ACREDITARLOS:
 a) Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.

 b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

 c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. **REQUISITO:** Tener definida situación militar

 FORMA DE ACREDITARLO:
 Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, consistente en el suministro de bienes y/o prestación de servicios logísticos relacionados con la realización de eventos institucionales, culturales, recreativos, pedagógicos o comunitarios.

En caso de certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, dirección y teléfono
- Nombre del contratista certificación y NIT o C.C.
- Objeto del contrato, indicando inicio terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El valor del contrato será de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.434.887,00) M/CTE.**

Los anteriores valores se obtuvieron tomando como referencia para el análisis del mercado, dos cotizaciones que se allegaron para el desarrollo de este proceso (Se anexan Cotizaciones), los precios unitarios de referencia descritos anteriormente corresponden al precio promedio de cada ítem este estudio previo y consideraron que en la presente convocatoria se tendrá en cuenta los siguientes gastos:

GASTOS E IMPUESTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: 4%
ESTAMPILLA PROCULTURA: 1%
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE: 1,5%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR: 2 %
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: N/A
RETENCIÓN EN LA FUENTE
RETE ICA SE APLICARÁ LA TARIFA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE RENTAS LA CUAL SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE SERVICIO O SUMINISTRO OSCILARÁ ENTRE EL 5 X 1000 HASTA EL 10 X 1000
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
12.5 % SISTEMA DE SALUD
16% SISTEMA DE PENSIONES
RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.
0,5 IMPUESTO DE TIMBRE

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

-La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.

-El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo, incluso el impuesto al consumo si el proponente está obligado a este.

-Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio se

constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, y la no afectación al equilibrio económico del contrato.

También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está previsto en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.434.887,00) M/CTE. Incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

				PROMEDIO		COT 1		COT 2	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR APROX	UNIDAD	VALOR APROX	UNIDAD	VALOR APROX
1	PENDONES VERTICALES DE MEDIDAS 60CM X 90 CM (EN MATERIAL LONA PVC DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 242.500,00	$ 242.500,00	$ 257.500,00	$ 257.500,00
2	REFRIGERIO CONSISTENTE EN PRODUCTOS DE PANADERIA PASTEL DE POLLO y JUGO NATURAL DE 16 ONZAS. TODO DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO. SERAN ENTREGADOS PARA LAS 3 I.E FERIA DE EMPRENDIMIENTO, CARRERA ATLETICA.	RACIÓN	750	$ 8.200,00	$ 6.150.000,00	$ 7.954,00	$ 5.965.500,00	$ 8.446,00	$ 6.334.500,00
3	RACIÓN (HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA DE 300 ML, UN BOCADILLO DE HOJA) EL CUAL SE ENTREGA AL TERMINAR LA CARRERA	RACIÓN	100	$ 4.500,00	$ 450.000,00	$ 4.365,00	$ 436.500,00	$ 4.635,00	$ 463.500,00
			PREMIACIÓN CARRERA						
4	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 145.500,00	$ 291.000,00	$ 154.500,00	$ 309.000,00
5	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 97.000,00	$ 194.000,00	$ 103.000,00	$ 206.000,00
6	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO MAYORES BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 48.500,00	$ 97.000,00	$ 51.500,00	$ 103.000,00

7	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 145.500,00	$ 291.000,00	$ 154.500,00	$ 309.000,00
8	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 97.000,00	$ 194.000,00	$ 103.000,00	$ 206.000,00
9	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CARRERA DE ATLETISMO 4K TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO JUVENIL BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 48.500,00	$ 97.000,00	$ 51.500,00	$ 103.000,00
10	ELABORACION DE BANNER FULL COLOR NUMERO POR PARTICIPANTE PARA LA CARRERA ATLETICA CON GANCHOS	UNIDAD	75	$ 3.200,00	$ 240.000,00	$ 3.104,00	$ 232.800,00	$ 3.296,00	$ 247.200,00
	CONCURSO FOTOGRAFIA								
11	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00	$ 206.000,00	$ 206.000,00
12	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 97.000,00	$ 97.000,00	$ 103.000,00	$ 103.000,00
13	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA TERCER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 48.500,00	$ 48.500,00	$ 51.500,00	$ 51.500,00
	CONCURSO DE DANZA								
14	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00	$ 206.000,00	$ 206.000,00
15	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 97.000,00	$ 97.000,00	$ 103.000,00	$ 103.000,00
16	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE BAILE TERCER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 48.500,00	$ 48.500,00	$ 51.500,00	$ 51.500,00
	MURALISMO								

17	KIT DE MURALISMO COMPUESTO POR: PINTURAS EN ACEITE, BROCHAS Y PINCELES	UNIDAD	1	$ 442.387,00	$ 442.387,00	$ 429.115,39	$ 429.115,39	$ 455.658,61	$ 455.658,61
INCENTIVO JOVENES DESTACADOS									
18	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO A JÓVENES DESTACADOS (DEPORTE, CULTURA, EMPRENDIMIENTO, LABOR SOCIAL, AMBIENTE)	UNIDAD	5	$ 6.500,00	$ 32.500,00	$ 6.305,00	$ 31.525,00	$ 6.695,00	$ 33.475,00
19	INCENTIVO A JÓVENES DESTACADOS COMPUESTO POR (AGENDA EJECUTIVA CLASICA, EXTERIOR LISO, CON DIMENSIONES DE 17,5 CM DE ANCHO, 25 CM DE LARGO Y 1,5 DE ALTO, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA ENTIDAD; COMBO AUDIFONOS DE DIADEMA INALAMBRICO BLUETOOTH ON AIR FLY + AUDIFONOS IN EAR ELIO NEGRO, COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO, CON RANGO DE FRECUENCIA 20HZ a 20KHZ)	UNIDAD	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00	$ 145.500,00	$ 727.500,00	$ 154.500,00	$ 772.500,00
CONCURSO VIDEO JUEGOS									
20	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE VIDEO JUEGOS PRIMER PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$200.000,00	$ 200.000,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00	$ 206.000,00	$ 206.000,00
21	ENTREGA A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE VIDEO JUEGOS SEGUNDO PUESTO BONO REDIMIBLE EN ESPECIE HASTA EL MONTO PRESUPUESTADO	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00	$ 206.000,00	$ 206.000,00
FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y FIESTA JUVENTUD									
22	SERVICIO DE SONIDO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, QUE INCLUYA COMO MÍNIMO DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 1000 WATTS, UN (1) MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO, UN (1) MICRÓFONO DE MANO ALÁMBRICO, MIXER Y COMPUTADOR CON MÚSICA, PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	UNIDAD	3	$ 750.000,00	$ 2.250.000,00	$ 727.500,00	$ 2.182.500,00	$ 772.500,00	$ 2.317.500,00
SEMANA ANDINA									
23	IMPRESIÓN DE PLEGABLE A TRES CUERPOS TAMAÑO CARTA IMPRESO FULL COLOR, 4*4 EN PROPALCOTE 150 GRAMOS - CON MATERIAL IMPRESO CON INFORMACIÓN ORGANIZADO POR DIRECCION LOCAL DE SALUD DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	UNIDAD	230	$ 3.000,00	$ 690.000,00	$ 2.910,00	$ 669.300,00	$ 3.090,00	$ 710.700,00
24	AGENDA EJECUTIVA CLASICA, EXTERIOR LISO, CON DIMENSIONES DE 17,5 CM DE ANCHO, 25 CM DE LARGO Y 1,5 DE ALTO, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA ENTIDAD Y ESFERO MARCADOS CON CONSEJO	UNIDAD	14	$ 45.000,00	$ 630.000,00	$ 43.650,00	$ 611.100,00	$ 46.350,00	$ 648.900,00

	TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP 2026								
25	PAQUETE BOMBONES SURTIDOS CON CENTRO DE CHICLE POR 24 UNIDADES.	PAQUETE	20	$ 12.500,00	$ 250.000,00	$ 12.125,00	$ 242.500,00	$ 12.875,00	$ 257.500,00
TOTAL				**$ 14.434.887,00**		**$ 14.001.840,39**		**$ 14.867.933,61**	

Nota: Los valores anteriores contienen impuestos municipales e impuestos de Ley.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por las características del objeto a contratar se trata de un contrato de suministro y por la determinación del valor del mismo, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio, igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; además, en lo regulado particularmente, en las normas civiles y comerciales.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo descrito, tratándose de un contrato de suministro de bienes y servicios logísticos, cuya modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, la Ley 1474 de 2011 establece en su art 94 literal C) que: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas."

Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

8.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de suministro, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima Cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa

verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

8.2 IPC

El IPC es el Indicador general de inflación y permite conocer las variaciones mensuales en los de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de los hogares. Los artículos incorporados en el JPC se denominan típicamente como canasta de seguimiento. En total están incorporados 422 artículos a la fecha en 12 divisiones:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco
3. Prendas de vestir y calzado
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles artículos para el hogar y conservación de la vivienda
6. Salud
7. Transporte
8. Información y comunicación
9. Recreación y cultura
10. Educación
11. Restaurantes y hoteles
12. Bienes y servicios diversas

8.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES EN EL SECOP I Y II				
VIGENCIA	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**ESTADO**	**VALOR**
C-MT-RE-ESAL-022-2025	MUNICIPIO DE TIBASOSA	UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA SEMANA ANDINA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA PARA EL AÑO 2025	Proceso adjudicado y celebrado	$ 100.000.000
C-MT-RE-ESAL-017-2024	MUNICIPIO DE TIBASOSA	UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA SEMANA ANDINA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA.	Proceso adjudicado y celebrado	$ 156.058.000,00
C-MT-RE-ESAL-014-2023	MUNICIPIO DE TIBASOSA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, LA SEMANA ANDINA, Y DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Proceso adjudicado y celebrado	$ 64.108.232,00

		EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ.		
20260825-002	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO.	Proceso adjudicado y celebrado	$98.428.571
IPMC-NAT No. 040 DE 2026	MUNICIPIO DE NATAGA HUILA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES, DEL MUNICIPO DE NÁTAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Proceso adjudicado y celebrado	$ 32.503.500
CMC2026-256	MUNICIPIO DE ANORI	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 "JÓVENES ANORÍ: IMPULSO QUE MOVILIZA", ENMARCADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES CREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE EMPLEABILIDAD, DESDE EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ANORÍ.	Proceso adjudicado y celebrado	$17.028.750
MC-022-2026	MUNICIPIO DE PINCHOTE	DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y MERCADO CAMPESINO	Proceso adjudicado y celebrado	$ 48.800.000

9. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN																						
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	SEPTIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 2026	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	1
2	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	SEPTIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 2026	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	1

| | | |

| | | |

11	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TÉCNICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 2026	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
12	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	SEPTIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 2026	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
13	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA	SEPTIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 2026	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA	1

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad del servicio.	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las reglas definidas en las guías, para el caso que nos ocupa este proceso no está cubierto por acuerdo comercial alguno y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se deja constancia que el contrato estatal pretendido no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio de Tibasosa tiene la necesidad de contratar el suministro de bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la Semana de la Juventud y la Semana Andina, así como para el apoyo logístico de las actividades de fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación – CTP, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente estudio y demás documentos del proceso.

La actividad se encuentra planificada y cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que, atendiendo la necesidad identificada y la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal del proceso, se considera procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

KELLY YOHANA PEREZ BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

	NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FIRMA
Elaboró	FERNANDA MOLANO	APOYO JURIDICO SGG	
Revisó	JOSE LUIS MERIDA SANDOVAL	APOYO PROFESIONAL OFICINA CONTRATACIÓN	
Aprobó	LEIDY ROCÍO GASPAR MARTÍNEZ	DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	